

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 462, 465, 478 y 480/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Miriam Mabel LACUADRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en los años 1997 y 1998, diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre – requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de mayo de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 462, 465, 478 y 480/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 462, 465, 478 y 480/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado en los años 1997 y 1998 de las asignaturas Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de



REGISTRADO

Azucena Peralta

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Información IV, Análisis Económico, Metodología de la Investigación, Teoría del Control y Redes de Información, exceptuándola de sus correspondientes correlativas mediatas Probabilidad y Estadística, Sistemas de Datos, Modelos y Simulación I e Investigación Operativa I, a la alumna Miriam Mabel LACUADRA, Legajo Nº 4-23567-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 352/2001

MEL A/B

Ing. BECTOR CARLOS BASTIO RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C